

Tegucigalpa M.D.C., 05 de febrero de 2021

Señor:

RENE RUIZ

Representante Legal

INDUSTRIAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS MERENDÓN

Presente

Oficio No. ONCAE-CM-134-2021

Referencia: *Certificación de Registro de Proveedores
vencida del Convenio Marco Alimentos y Bebidas
Ticket 15684*

Estimado Señor Ruiz:

Reciba un cordial y atento saludo Tengo a bien dirigirme a usted en relación con su participación en el Convenio Marco de Alimentos y Bebidas, hacemos de su conocimiento que el sistema nos informa que su inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado ha vencido, razón por lo que para seguir disfrutando de los beneficios del Catálogo Electrónico se le invita a gestionar su renovación a la brevedad posible.

Lo anterior con base al inciso e) Mantener actualizada toda la documentación relativa a su acreditación como proveedor de Catálogo Electrónico del Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos y el Convenio Suscrito entre su representada y ONCAE en la Cláusula Octava "Obligaciones del Proveedor".

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace:
<http://oncae.gob.hn/covid19/covid19/recomendaciones>.

Sin otro particular, me suscribo de usted manifestándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,


DIRECCION
ONCAE
UNIDAD NORMATIVA DE
SUSCRIPCIONES Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO
ING. SOFÍA CAROLINA ROMERO
Directora ONCAE

Cc: archivo / JA

Oficio No. ONCAE-DIR-134-2021



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@sogg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74